

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Sumario (Pertencia)
Demandante	Jesús Emilio Vanegas Suaza
Demandado	Diego Alejandro Vanegas Mesa y otros
Radicado	05001 40 03 028 2022 01510 00
Providencia	Requiere apoderado previo estudio

Previo a determinar en quien radica la competencia de la presente demanda **y de ser el caso poder efectuar su estudio preliminar**, se **REQUIERE** al apoderado judicial de la parte actora para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por inserción por estados de éste auto, **so pena de rechazo**, allegue **documento idóneo vigente** que dé cuenta del valor catastral del predio objeto de este asunto, conforme lo exige el Art. 82 numeral 9° en concordancia con el Art. 26 numeral 3° del C. G. del P.

Lo anterior, dado que el profesional del derecho en la demanda estima la cuantía en \$16.556.000, pero no explica cómo obtuvo ese valor.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a45403bf26fb5e62bfe53c091fe51e4e7b8875cbd88cafa5461e5f527fa7c3db**

Documento generado en 18/01/2023 07:35:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>